

T. Guerrero  
Revisar  
2013-04-26

OK  
Procesado

Loja, 25 de Abril de 2013

Dra.  
Cristina Guerrero Aguirre  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones

Yo María Alexandra Vivanco Aguilar, en mi calidad de Gerente de la Compañía **COMERCIALIZADORA DICAVI CIA. LTDA. CAMOVI**, ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de La Ley de Compañías, comunico que en la Compañía **COMERCIALIZADORA DICAVI CIA. LTDA. CAMOVI** se han realizado la Cesión de Participaciones, que a continuación se detallan:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TIPO DE INVERSION
Socio: Campoverde Celi Diego Andrés C.I.: 1103348965 Cónyugue: Vivanco Aguilar Gina Elizabeth C.I.: 1103588990	Campoverde Celi Oswaldo Monsermi 1103348841	100	1,00	100,00	Nacional
Socio: Mora Aguirre Oswaldo José C.I.: 1102366943 Cónyugue: Vivanco Aguilar María Alexandra C.I.: 1102713730	Costa Jaramillo Gustavo Adolfo 1101967436	100	1,00	100,00	Nacional

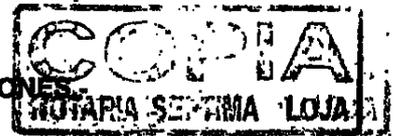
Se deja constancia que las presentes Cesiones de Participaciones, se hallan inscritas en el Libro de Socios y Participaciones con fecha 15 de Octubre de 2012. Se adjuntan copias de las dos escrituras públicas de Cesión de Participaciones.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de las Cesiones de Participaciones efectuadas.

Atentamente,  
  
María Alexandra Vivanco Aguilar  
GERENTE GENERAL COMERCIALIZADORA  
DICAVI CIA. LTDA. CAMOVI

~~62973~~  
62973  
45 ABR 2013

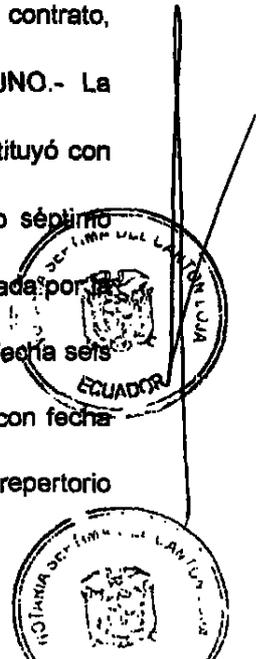
1372/2013



**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
CUANTIA: \$ 100.00 DOLARES AMERICANOS**

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy cuatro de octubre del año dos mil doce, ante mí, doctor Pablo Federico Puertas Monteros, Notario Público Séptimo Cantonal de Loja encargado, comparecen: por una parte los cónyuges señores DIEGO ANDRES CAMPOVERDE CELI y GINA ELIZABETH VIVANCO AGUILAR, casados entre sí;

y por otra parte el señor OSWALDO MONSERMI CAMPOVERDE CELI, casado; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para obligarse y contratar, domiciliados en esta ciudad de Loja, a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: "Señor Notario. En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de TRANSFERENCIA de participaciones de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMERCIALIZADORA DICA VI CIA. LTDA. CAMOVI", de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, los cónyuges señores DIEGO ANDRES CAMPOVERDE CELI y GINA ELIZABETH VIVANCO AGUILAR, a quienes se los conocerá como los cedentes; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor OSWALDO MONSERMI CAMPOVERDE CELI, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía denominada "COMERCIALIZADORA DICA VI CIA. LTDA. CAMOVI" se constituyó con domicilio en esta ciudad de Loja, mediante escritura pública otorgada ante el notario séptimo cantonal de Loja, el día tres de septiembre del año dos mil diez. La compañía fue aprobada por el Intendente de Compañías de Loja, mediante Resolución número SC.DIC.L.10.0229, de fecha seis de septiembre del dos mil diez, y fue inscrita en el registro mercantil del cantón Loja, con fecha diez de septiembre del dos mil diez, bajo la partida número setecientos ochenta y tres, repertorio



número dos mil uno, conjuntamente con la resolución aprobatoria de fecha seis de septiembre del dos mil diez.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, y debidamente autorizado por la junta universal de socios celebrada con fecha veintiocho de septiembre del año dos mil doce, misma que se la adjunta como documento habilitante, los cónyuges DIEGO ANDRES CAMPOVERDE CELI y GINA ELIZABETH VIVANCO AGUILAR, tienen a bien ceder en venta, a favor del señor OSWALDO MONSERMI CAMPOVERDE CELI, cien participaciones de las doscientas que poseen en calidad de socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMERCIALIZADORA DICA VI CIA. LTDA. CAMOVI", con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.- PRECIO.- El precio materia de la compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de un dólar de los estados unidos de norte América, por cada participación; por ello, el precio de la transferencia de las participaciones objeto de este contrato es de cien dólares de los Estados Unidos de Norte América, de contado; suma que los cedentes declaran tenerla recibido de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. QUINTA.- Uno.- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- Dos.- El cesionario acepta, que la transferencia de las participaciones, la recibe en el estado en que se encuentra la compañía, según el balance, asumiendo las ganancias o pérdidas.- Tres.- Las partes se comprometen a notificar con la presente cesión al Gerente de la Compañía, quien realizará las acciones que le corresponden en el ámbito de su competencia. Cuatro.- Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de transferencia se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta el acta con el que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, resolvieron autorizar la cesión de las participaciones que se realiza en el presente contrato.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Díguese atenderme.- Pedro Puertas.- ABOGADO.- F.A.L.".- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda

elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el abogado Pedro Puertas, afiliado al Foro de Abogados de Loja, bajo el número once dos mil once ciento cuarenta y cuatro, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.- Firman: DIEGO ANDRES CAMPOVERDE CELI.- GINA ELIZABETH VIVANCO AGUILAR.- OSWALDO MONSERMI CAMPOVERDE CELI.- El Notario Doctor Pablo Federico Puertas.-----

----- **DOCUMENTOS** -----

----- **HABILITANTES** -----



# SRI

Que el trabajo bien hecho hace bien al país



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1191737772001  
**RAZON SOCIAL:** COMERCIALIZADORA DICAVI CIA LTDA CAMOVI  
**NOMBRE COMERCIAL:** COMERCIALIZADORA DICAVI  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VIVANCO AGUILAR MARIA ALEXANDRA  
**CONTADOR:** CASTILLO LUZON CRUZ PATRICIA

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	10/09/2010	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	10/09/2010
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	01/10/2010	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	09/03/2012

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

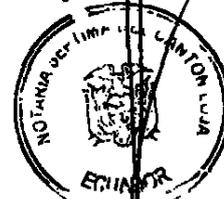
Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: SUCRE Barrio: SAN JOSÉ Calle: ANCON Número: SN Intersección: CUXIBAMBA Y EDUARDO MORA Referencia ubicación: DIAGONAL A LA AGENCIA DEL BANCO DEL PICHINCHA Celular: 081830554 Email: dicaviloja@hotmail.com Telefono Domicilio: 072560675

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 002	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	REGIONAL SURI LOJA	<b>CERRADOS:</b>	1



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MCM0186008 Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO Fecha y hora: 09/03/2012 13:42:18

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**SRI**

...le hace bien al país



**NUMERO RUC:** 1191737772001  
**RAZON SOCIAL:** COMERCIALIZADORA DICAVI CIA LTDA CAMOVI

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 10/09/2010  
**NOMBRE COMERCIAL:** COMERCIALIZADORA DICAVI OFICINAS **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.  
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE CARGA POR CARRETERA.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: SUCRE Barrio: SAN JOSE Calle: ANCON Número: SN Intersección: CLUXIBAMBA Y EDUARDO MORA Referencia: DIAGONAL A LA AGENCIA DEL BANCO DEL PICHINCHA Celular: 081592554 Email: dicaviloja@hotmail.com Telefono Domicilio: 072560075

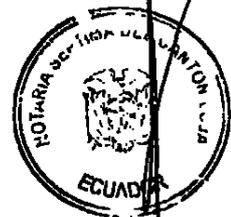
**No. ESTABLECIMIENTO:** 002 **ESTADO** CERRADO **BODEGA** **FEC. INICIO ACT.** 10/05/2011  
**NOMBRE COMERCIAL:** COMERCIALIZADORA DICAVI BODEGAS **FEC. CIERRE:** 07/03/2012  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: SUCRE Barrio: BORJA Calle: MARACAY Número: SN Intersección: BELLO HORIZONTE Referencia: A CIEN METROS DE LA ESCUELA MUNICIPAL Oficina: 2 Email: dicaviloja@hotmail.com Celular: 087836790



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

• Usuario: MCM0180888 Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO Fecha y hora: 09/03/2012 18:42:18

**ACTA No. 10**  
**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**  
**COMERCIALIZADORA DICAVI CIA LTDA.CAMOVI**



En la ciudad de Loja, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil doce, a las 20h00, en el local de la Compañía ubicado en la calle Ancón entre Cuxibamba y Eduardo Mora de ésta ciudad de Loja y provincia del mismo nombre, previa convocatoria cursada por la Presidencia de la empresa, se reúnen todos los socios de la Compañía "COMERCIALIZADORA DICAVI CIA LTDA.CAMOVI", cuyos nombres y participaciones se consignan a continuación: Ing. Oswaldo José Mora Aguirre, Sr Diego Andrés Campoverde Celi. Se encuentra presente la Señora Gerente Alexandra Vivanco quien actúa como secretaria. Presente la totalidad del capital social y habiendo el quórum suficiente, a la hora señalada en la convocatoria, se declara instalado la reunión de Junta General de Socios de la Compañía COMERCIALIZADORA DICAVI CIA LTDA.CAMOVI., se da lectura al Orden del Día contenido en la convocatoria que se realizó, convocatoria que textualmente dice: "Convocatoria a Junta General de Socios de la Compañía COMERCIALIZADORA DICAVI CIA LTDA.CAMOVI, Cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 20 del Estatuto Social, se convoca a los Socios de la Compañía "COMERCIALIZADORA DICAVI CIA LTDA.CAMOVI", a la reunión de Junta General de Socios, a celebrarse el día Viernes 28 de Septiembre del 2012, a las 20h00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Ancón entre Cuxibamba y Eduardo Mora, de esta ciudad y provincia de Loja, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:- 1. Obtención del consentimiento unánime del Capital Social para autorizar transferencias y participaciones.- Se recuerda a los socios que de no concurrir personalmente a la Junta, deberán remitir carta poder notariada para que sean legalmente representados.- Loja, 15 de Septiembre del 2012.- Atentamente.- Sr. Diego Andrés Campoverde Celi.- PRESIDENTE"

Concluida la lectura de la Convocatoria, el Ing. Oswaldo Mora recuerda que por estar presente el 100% del Capital Social, la presente Junta puede tratar cualquier asunto aunque no figure en la Convocatoria, siempre que así lo acuerden por unanimidad.

Inmediatamente se empieza a tratar el primer punto del Orden del Día, es decir:

**Obtención del consentimiento unánime del Capital Social para autorizar transferencias y participaciones:** El socio Diego Campoverde, Presidente de la compañía expone a la Junta la necesidad de incrementar el número de socios, por lo que solicita que se apruebe la admisión de nuevos socios así: Diego Andrés Campoverde Celi con doscientas participaciones transfiere a Oswaldo Monsermi Campoverde Celi un total de cien participaciones; y, Oswaldo José Mora Aguirre con doscientas participaciones transfiere a Gustavo Adolfo Costa Jaramillo Oswaldo Monsermi Campoverde Celi un total de cien participaciones, con lo cual serían cuatro socios con cien participaciones cada uno.

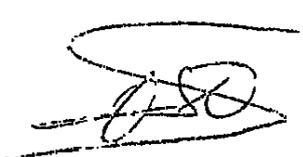


Luego de varias deliberaciones, la junta general de socios RESUELVE:

1. Amparados en lo dispuesto en el Art. 11 del Estatuto y Art. 113 de la Ley de Compañías por consentimiento unánime autorizan la transferencia de participaciones, así:
  - a) Diego Andrés Campoverde Celi con doscientas participaciones de un dólar cada una transfiere a favor de Oswaldo Monsermi Campoverde Celi un total de cien participaciones de un dólar cada una; y,
  - b) Oswaldo José Mora Aguirre con doscientas participaciones de un dólar cada una transfiere a favor de Gustavo Adolfo Costa Jaramillo un total de cien participaciones de un dólar cada una.

2. Aceptar a los nuevos socios Gustavo Adolfo Costa Jaramillo y Oswaldo Monsermi Campoverde Cell, quienes deberán registrarse en lo posterior de acuerdo a nuestro estatuto interno y a lo dispuesto en la Ley de Compañías.
3. Autorizar a los nuevos cesionarios la respectiva inscripción de la cesión de participaciones en el libro correspondiente de esta compañía procediéndose a la anulación de los certificados de reportación de los cedentes y se extenderá en su lugar a cada uno de los nuevos cesionarios un nuevo certificado de participaciones.
4. Que se realicen todos los trámites necesarios a fin de legalizar las transferencias aprobadas con el consentimiento unánime del capital social.

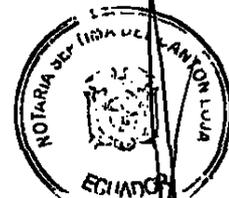
Se da lectura del acta de esta junta y no habiendo observaciones de ninguna naturaleza se la aprueba, para lo cual se procede a la firma de los socios presentes.

  
Ing. Oswaldo Mora Aguirre  
**SOCIO**

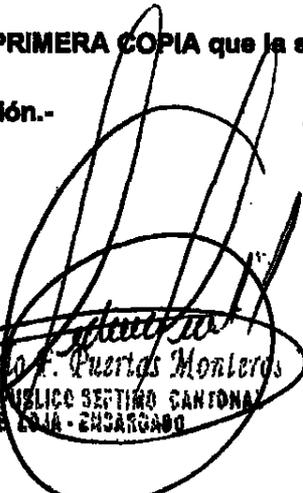
  
Sr. Diego Campoverde Cell  
**SOCIO**

  
Lda. Alexandra Vivanco A.  
**SECRETARIA**

COMERCIALIZADORA  
BICAPVI Cia. Ltda.  
RUC: 118176772801  
Leja-houazao:

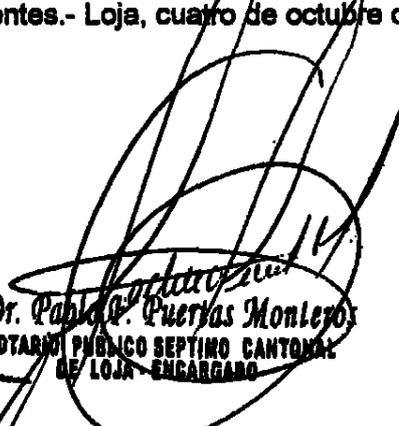


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la sello, signo y  
firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-

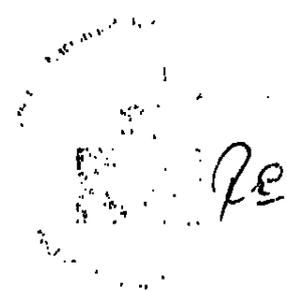
  
Dr. Pablo F. Puertas Monteros  
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO CANTONAL  
DE LOJA - ENCARGADO

DOY FE: Que con fecha de hoy, marginé en la matriz de la escritura pública de  
constitución de compañía Comercializadora DICA VI CIA. LTDA. CAMOVI, la  
transferencia de participaciones realizada mediante el acto escriturario que antecede,  
celebrada entre DIEGO ANDRES CAMPOVERDE CELI y GINA ELIZABETH VIVANCO  
AGUILAR en favor del señor OSWALDO MONSERMI CAMPOVERDE CELI.- Particular que  
dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, cuatro de octubre del año dos  
mil doce.-



  
Dr. Pablo F. Puertas Monteros  
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO CANTONAL  
DE LOJA - ENCARGADO

COPIA QUE  
CONFIERO  
A SU ORIGINAL.  
Loja, 04 de Octubre del 2012  
Dr. Pablo F. Puertas Monteros  
ENCARGADO



## REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la Compañía COMERCIALIZADORA DICA VI CIA.LTDA.CAMOVI., celebrada entre los señores Diego Andrés Campoverde Celi y Gina Elizabeth Vivanco Aguilar (Cedentes) y el señor Oswaldo Monsermi Campoverde Celi (Cesionario) ante el Notario Séptimo del Cantón Loja, de fecha 04 de octubre del 2012, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía COMERCIALIZADORA DICA VI CIA.LTDA.CAMOVI. e inscrita en el REGISTRO DE COMPAÑÍAS DEL AÑO 2012, bajo la partida No. 1138, y anotada en el repertorio con el No.2884.

Loja, 11 de octubre del 2012

**Registro Mercantil Loja**

0007073

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz  
Registrador Mercantil  
del Cantón Loja

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz

